

Reglamento de calificaciones

Reglamento general para asentar calificaciones:

✎ El actual [Reglamento de Estudios de Licenciatura](#) de la Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México, establece en su artículo 41, del Capítulo III, que “el **resultado final** de la evaluación ordinaria (salvo las excepciones señaladas en el artículo 42 de este Reglamento*), se expresa en la escala numérica del 5 al 10, que calificará el grado en el que se lograron los **objetivos del curso** conforme a la siguiente escala:

Calificación	Significado
10	Excelente
9	Muy bueno
8	Bueno
7	Mediano
6	Suficiente
5	Insuficiente

✎ La calificación mínima aprobatoria es 6*.

Reglamento [no oficial] para asentar calificaciones en la asignatura de Laboratorio de comunicación ensayística:

✎ De esta manera, al exigir el Reglamento de Estudios de Licenciatura como “resultado final”, la calificación mínima de 5, y máxima de 10, se **establece** lo siguiente para nuestra asignatura:

✎ Para las actividades a evaluar, se respetarán, respectivamente, las calificaciones fraccionadas (en caso de darse el caso) en una escala del 0 al 10, con la **finalidad** de sumar un promedio final más objetivo, y cercano al verdadero desempeño del estudiante durante todo el curso. Por ejemplo: si alguien tiene en tareas 4.5, en el examen 6.8, y en el ensayo final 9.2, se sumarán las tres calificaciones y se promediarán con base en los siguientes criterios.

✎ **En el promedio final, del 0 al 5.9, la calificación será reprobatoria (5, cinco).**

✎ **En el promedio final, las calificaciones aprobatorias (superiores a 6, seis) que pasen de las cinco décimas (6.5; 7.5; 8.5; 9.5), automáticamente subirán a la nota inmediata superior (6.5=7 / 7.5=8 / 8.5=9 / 9.5=10).**

✎ Por tanto, en el ejemplo, donde el alumno tuvo en las tareas 4.5, en el examen 6.8, y en el ensayo final 9.2, la calificación final será: $6.83=7$.

*Artículo 42: “existen materias que por su naturaleza no admiten graduación cuantitativa (Servicio Social, seminarios, talleres, prácticas o similares), por lo que se recurre en ellas a dos únicas calificaciones alfabéticas definitivas: AC (acreditada) y NA (no acreditada), y en el caso del servicio social, una calificación no definitiva denominada IN (incompleto), la calificación cambiará en forma automática a NA (no acreditada) y será inapelable.

“Las materias con calificación alfabética no se computarán para la obtención del promedio final del alumno”.